



## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No AD/CC/036/2020

### CONVOCATORIA "SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN"

De conformidad con los artículos 1 fracción I, 2, 3, 5, 23, 24, 25, 34, 35, 47, 52, 55 fracción III, 56, 58, 59, 61, 62, 63, 64, 65 Y 66 de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a la que llamaremos "La Ley", así como los Artículos 1º, 39, 49, 50, 58, 59, 60, 62, 65 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, al que en lo sucesivo se le denominará "Reglamento"; el Departamento de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan, Convoa a los interesados en participar en la **Licitación Pública Nacional No AD/CC/036/2020** la cual se llevará a cabo conforme los lineamientos siguientes:

A	ORIGEN DE LOS RECURSOS (Art. 59 Fracc. II de la Ley)	Municipal
B	Carácter de la licitación (Art. 55 y 59 Fracc. IV de la Ley)	Nacional
C	Idioma en que deberán de presentarse las proposiciones, Anexos y folletos	Español
D	Ejercicio fiscal que abarca la contratación (Art. 59 Fracc. IV de la Ley)	2021
E	fecha y número de documento que acredita la suficiencia presupuestal (art. 50 de la ley)	Requisición de compra del Departamento de Desarrollo de Capital Humano, con fecha del 04 de diciembre del 2020
F	Tipo de Contrato (Art. 59 Fracc. X de la ley)	Abierto
G	Aceptación de Proposiciones Conjuntas (Art. 59 Fracc. X de la ley)	No.
H	Adjudicación de los bienes y/o servicios (Art. 59 Fracc. XI de la ley)	La presente licitación podrá ser adjudicada a un solo proveedor
I	Participación de Testigo Social (Art. 37 de la Ley)	NO PARTICIPARÁN TESTIGOS SOCIALES, en virtud de lo que no existe el sistema electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de obra pública, ni padrón de testigos sociales.
J	Criterio de Evaluación de Propuestas (Art. 59 Fracc. XII de la ley)	Método " <b>Costo Beneficio</b> " mediante el cual solo se adjudicará a quien ofrezca beneficios en cuanto a tiempos de entrega, calidad, garantía, valores agregados o mejores condiciones de compra.
K	Documento donde se detalla la Descripción de bienes y/o servicios (Art. 59 Fracc. II de la ley)	Anexo 1.
L	Especificaciones de los documentación a presentar	Bases punto 7.
M	Plazo de presentación de Propuestas (Art. 60 y numeral 2 del Artículo 61 de la ley)	Martes 12 doce de enero del 2021, antes de las 12:00 (doce) horas en las oficinas de la Contraloría del sistema DIF Zapopan.
N	Fecha, Hora y Lugar de Junta de Aclaraciones (Art. 59 Fracc. III de la ley)	Lunes 21 (veintiuno) de diciembre del 2020, a las 12:00 (doce) horas, en la <u>en la sala de Usos del Centro de Acompañamiento a Víctimas de Violencia</u> , en oficinas generales, ubicado en Av. Laureles No. 1151 col. Estatuto Jurídico FOVISSSTE, Zapopan.
N	Fecha, Hora y Lugar de Apertura de Sobres (Art. 59 Fracc. III y numeral 2 del artículo 61 de la ley)	Martes 12 doce de enero del 2021, a las 12:15 (doce) horas con quince minutos en las oficinas de la Contraloría del sistema DIF Zapopan.
O	Domicilio de las Oficinas de la Contraloría	Módulo "B", en oficinas generales, ubicado en Av. Laureles No. 1151 col. Estatuto Jurídico FOVISSSTE, Zapopan



## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No AD/CC/036/2020

### BASES

#### “SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN”

De conformidad con los artículos 24 fracciones XI, XII, 35 punto 1 fracciones I y X, 55 fracción III, 56, 59, 61, 65, 84 punto 4, 88 y 90 fracción IV de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a la que llamaremos “La Ley” y lo artículos 23 fracción IV, 32 fracción I, 34 fracción III, 49, 50, 54, 60, 62, 63, 69, 72, 82 del Reglamento de Compras Enajenaciones y Contratación de Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco, al que en lo subsecuente llamaremos “Reglamento”, el Departamento de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan, Perteneiente al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Zapopan, Jalisco, con domicilio en Avenida Laureles número 1151, Colonia Unidad Fovissste, en Zapopan, Jalisco, C.P. 45149, convoca a los interesados en participar en la **Licitación Pública NACIONAL No AD/CC/036/2020** denominada **“SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN”**, solicitado por el Sistema DIF ZAPOPAN, El cual se llevará a cabo mediante el ejercicio de recursos del propio Sistema, quedando sujeta la contratación a la disponibilidad presupuestaria que se autorice para el ejercicio 2021 para la CONVOCANTE, sin responsabilidad para la misma” y a efecto de normar el desarrollo del proceso. Con efecto de convocar a la Licitación antes señalada, se emiten las siguientes

### BASES:

#### 1.- ANTECEDENTES.

**PRIMERO.** Bajo la solicitud de compra, el Departamento de Desarrollo de Capital Humano, requirió por los motivos y justificaciones considerados en el primer y segundo punto, al Departamento de Adquisiciones, mediante el uso de recursos de origen Municipal, la adquisición de **“SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN”**, mismos que se detallan en el **Anexo 1** de las presentes bases, servicio que serán necesarios los trabajadores en apego al contrato colectivo de trabajo vigente, artículo 43.

**SEGUNDO.** La finalidad de las presentes bases, además de regular el procedimiento de adquisición en cuestión, es el de investirlo de los principios de eficiencia, eficacia, economía, legalidad, imparcialidad, transparencia y honradez a que alude el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los de economía, legalidad, racionalidad, austeridad, control y rendición de cuentas que se mencionan en el Artículo 1 Punto 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones Y Contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; todo lo cual, a efecto de conseguir las mejores condiciones disponibles de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias para el Sistema DIF ZAPOPAN, en la adquisición y administración de los servicios que obtiene para su funcionamiento.

#### 2.- TIPO DE LICITACIÓN.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 55 fracción III de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. El carácter de la presente Licitación será Nacional.





## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No AD/CC/036/2020

### 3.- TESTIGOS SOCIAL.

Conforme a lo previsto en Artículo 37, 38 y 39 así como SEGUNDO, SÉPTIMO Y NOVENO de los transitorios de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, EN ESTE PROCESO NO PARTICIPARÁN TESTIGOS SOCIALES, en virtud de lo que no existe el sistema electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de obra pública, ni padrón de testigos sociales.

### 4.- JUNTA DE ACLARACIONES

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 63 y 70 de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con la finalidad de proporcionar la información que los proveedores requieren para hacer sus preguntas o aclaraciones, podrán presentarse a las **12:00 (doce) horas** del día **21 (veintiuno) de mes de diciembre del presente año**, en la sala de Usos del Centro de Acompañamiento a Víctimas de Violencia, del Sistema DIF Zapopan, con domicilio en Av. Laureles # 1151 Col Estatuto Jurídico FOVISSSTE; debiendo presentar:

- a) Un escrito en hoja membretada en el que expresen su interés de participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, quien deberá identificarse con Documento oficial, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante;
- b) Las preguntas deberán entregarse de manera electrónica en formato Word o procesador de texto, a más tardar el **Día viernes 18 (dieciocho) de diciembre del 2020 antes de las 14:00 (catorce) horas** a los correos [venciso@difzapopan.gob.mx](mailto:venciso@difzapopan.gob.mx) y [tianasanchez@difzapopan.gob.mx](mailto:tianasanchez@difzapopan.gob.mx) y de manera impresa el día establecido para la junta de aclaraciones. Los cuestionamientos correspondientes deberán formularse respecto de la convocatoria y sus Anexos, por lo que la convocante no estará obligada a responder preguntas que versen sobre alguna cuestión que no esté directamente vinculada con éstos;
- c) En el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento que hayan entregado de forma previa, sin embargo la convocante no tendrá obligación de plasmar las respuestas a éstos en el acta correspondiente, a no ser que a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus Anexos;

### 5.- ESPECIFICACIONES.

La propuesta del participante deberá apegarse estrictamente a las especificaciones técnico-económicas solicitadas y proporcionadas por el Sistema DIF ZAPOPAN, en el **Anexo No 1** de las presentes bases, en el cual se establecerán las características de los productos o servicios solicitados, así como el punto 8 "plazo, lugar y condiciones de entrega".



## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No AD/CC/036/2020

### 6.- OBLIGACIONES DE LOS "LICITANTES".

Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose la "CONVOCANTE" el derecho a solicitar la documentación a los "LICITANTES" que acrediten tal circunstancia, en cualquier momento del proceso, si así lo considera conveniente.

Si resulta adjudicado en tanto el RUPC no esté en funcionamiento, la Administración Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, deberá estar registrado en el Padrón de Proveedores del Sistema DIF Zapopan. La falta de registro en el RUPC o el Padrón no impide su participación, pero es factor indispensable para firmar el contrato.

### 7.- ACREDITACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

Todos los participantes interesados en esta Licitación que no formen parte del Padrón de Proveedores del SISTEMA DIF ZAPOPAN deberán acreditar sus personalidad y/o la legal Constitución de los despachos que representan, ante el área de compras del SISTEMA DIF ZAPOPAN, con domicilio en Av. Laureles # 1151 Colonia Estatuto Jurídico FOVISSSTE, en horario de 9:00 am A 4:00 pm de lunes a viernes, para lo cual deberán presentar la documentación que a continuación se señala:

#### I. PARA PARTICIPANTES INSCRITOS EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL DIF ZAPOPAN

Documentación actualizada al año 2020, la cual deberá estar vigente a la fecha de celebración de la licitación.

#### II. PARA PARTICIPANTES NO INSCRITOS EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL DIF ZAPOPAN, deberán presentar la siguiente documentación, la cual deberá estar vigente a la celebración de la licitación:

- a) Copia Acta Constitutiva debidamente Inscrita en el Registro Público de Comercio y en la Secretaría de Economía, en caso de las Empresas Internacionales que llegarán a participar presentar la inscripción en la Secretaría de Relaciones Exteriores. Así como todas sus modificaciones, poder del representante legal e identificación oficial del mismo. En caso de ser persona física, copia de identificación personal oficial actual.
- b) Aviso de Inscripción ante el Registro Federal de Contribuyentes y sus modificaciones correspondientes.
- c) Cédula de Identificación Fiscal Vigente.
- d) Licencia Municipal o pago del SIEM vigentes al 2020.
- e) Comprobante actual del domicilio Fiscal de la empresa.
- f) Llenado del formato de inscripción al padrón de proveedores.
- g) Acta de nacimiento para personas físicas.
- h) Constancia de Situación Fiscal y
- i) Opinión de Cumplimiento

La documentación señalada dentro de este punto, deberá entregarse antes de la contratación del proveedor designado; la falta de cualquier documento no acreditará al interesado y no podrá ser contratado.



## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No AD/CC/036/2020

No podrán participar en la presente Licitación quienes sean servidores públicos, miembros del Comité de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan y los demás previstos en el Artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

### 8.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La póliza del seguro de vida para empleados del Sistema DIF Zapopan y los certificados individuales deberán ser entregados, a más tardar 3 (tres) días hábiles posteriores a la notificación del fallo, y/o en su defecto la carta cobertura 1 (un) día posterior a la notificación del fallo, en el Sistema DIF Zapopan (Av. Laureles # 1151 Col Estatuto Jurídico Fovissste en horario de 9 a.m. a 3 p.m.), en el módulo "D", Departamento de Desarrollo de Capital Humano, debiendo avisar con un día hábil de anticipación a la entrega al tel. 38-36-34-44 ext. 3806, se entregarán conforme al anexo No.1 de las presentes bases.

### 9.- PROPUESTA TÉCNICO Y ECONÓMICA.

Las características técnicas mínimas se encuentran descritas en el **Anexo No 1** y el participante podrá ofrecer éstas o mejores condiciones de los productos licitados, características que deberá plasmar en su propuesta Técnica.

La propuesta económica deberá ser presentada bajo el formato del **anexo No 2** donde se establecerá el precio neto de los productos o servicios ofertados con IVA desglosado en **Moneda Nacional**.

Las propuestas deberán presentarse en idioma español, no deberán contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, ni enmendaduras; deberán venir firmada por el participante o en caso de ser persona jurídica por el Representante Legal.

### 10.- DOCUMENTOS ADJUNTOS A LA PROPUESTA TÉCNICO Y ECONÓMICA.

La propuesta deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

- a) Anexar carta manifiesto en el que se señale la veracidad de la información presentada, así como no estar en ninguno de los supuestos del Art. 52.
- b) Anexar carta manifiesto en la que se establezca el compromiso de sostener vigentes los precios que coticen durante todo el procedimiento de la Licitación y durante la vigencia del contrato respectivo
- c) Anexar la declaración de integridad y no colusión, manifestando bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos



## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No AD/CC/036/2020

colusorios. Lo anterior de conformidad al artículo 59 fracción IX de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los documentos mencionados pueden presentarse conforme el **Anexo No. 3**. El cual abarca los puntos anteriormente mencionados.

### 11.- DESARROLLO DE LA LICITACIÓN.

#### 11.1 Presentación de la propuesta Técnica y Económica.

Conforme lo previsto en el artículo 64 de la Ley, la propuesta Técnica y Económica se presentarán a sobre cerrado con la finalidad de que garantice la integridad de la propuesta presentada, exentando la presentación por vía electrónica a través del sistema Electrónico, en virtud de lo manifestado en el artículo 8 transitorio de La Ley el cual hace mención que hasta en tanto comience la operación del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, en aquellos entes públicos donde no se cuente con la capacidad para recibir proposiciones por medios electrónicos, la presentación y apertura de propuestas correspondientes a los procesos de licitación podrán llevarse a cabo de manera presencial.

Los participantes presentarán la propuesta Técnica y Económica, conforme al numeral 2 del artículo 61 de La Ley, a más tardar a las **12:00 (doce) horas del día martes 12 doce de enero del 2021 dos mil veintiuno**, en sobre cerrado de forma inviolable con cinta adhesiva transparente y firma por el participante y/o el representante legal en la solapa por debajo de la cita, Indicando claramente el nombre del participante y señalando el número de Licitación; se presentará EN EL DESPACHO DE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN, MÓDULO B EN OFICINAS GENERALES, UBICADO EN AV. LAURELES NO. 1151 COL. ESTATUTO JURÍDICO FOVISSSTE, ZAPOPAN.

Los participantes que desean intervenir en acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el asistente cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, los cuales firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia a los actos de apertura de propuestas técnica y económica, la asistencia a este acto no es obligatoria, lo anterior con fundamento al artículo 59 fracción VI de la Ley.

#### 11.2 Apertura de la propuesta Técnica y Económica.

Este acto se llevará a cabo, conforme al numeral 2 del artículo 61 de La Ley, a las **12:15 doce horas con quince minutos del día martes 12 doce de enero del 2021**, en EL DESPACHO DE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN, MÓDULO B EN OFICINAS GENERALES, UBICADO EN AV. LAURELES NO. 1151 COL. ESTATUTO JURÍDICO FOVISSSTE, ZAPOPAN. Ante la presencia de personal de la Contraloría Interna, el Departamento de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan y un integrante del comité, desarrollándose bajo el orden plasmado en el Artículo 65 fracción II de La Ley.

Se procederá a la apertura de sobres de la propuesta **Técnica y Económica**, levantando acta circunstanciada de hechos donde consten los documentos entregados (sin que ello implique una



## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No AD/CC/036/2020

evaluación de su contenido), el importe de cada una de ellas y se señale lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente, que deberá ocurrir dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto.

### 11.3 Licitación Pública con Concurrencia.

La revisión de las propuestas técnicas y económicas se realizará en la Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan, siempre y cuando se cumplan con los requisitos de Quórum Legal, previsto por el numeral 28 de la Ley de Compras Gubernamentales, y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

### 11.4 Criterios para la evaluación de Propuestas.

I. El sistema de evaluación será el método "Costo Beneficio", mediante el cual solo se adjudicará a quien ofrezca beneficios en cuanto a tiempos de entrega, calidad, garantía, valores agregados o mejores condiciones de compra y el precio más bajo conforme lo solicitado en el **Anexo No. 1**.

II. La presente licitación podrá ser adjudicada a un solo proveedor para no afectar la distribución y buena entrega de los alimentos para el Sistema DIF Zapopan.

## 12.- RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA ADJUDICACIÓN.

En términos del artículo 69 de la LEY, en sesión pública se dará a conocer el fallo de la Licitación y se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora señalados en la acta de presentación de propuestas, así mismo se entregará a los presentes al acto copia del acta que se levantará durante el evento en donde conste la participación de los interesados y la información relativa al fallo, la que firmarán los asistentes, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación en el domicilio de la Convocante.

Una vez que la convocante haya hecho la evaluación de las proposiciones elaborará el documento de fallo, el cual deberá contener:

I. La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones que sustentan tal determinación;

II. La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno. En caso de que alguna proposición resulte solvente en los términos de la presente fracción, no querrá decir que deberá adjudicarse al participante que la propone;

III. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de mercado realizada;

IV. Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;



## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No AD/CC/036/2020

V. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos; y

VI. Nombre, cargo y firma de los miembros del Comité que asisten al acto. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

### 13.- PUNTUALIDAD.

Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los "LICITANTES" registrados en tiempo y forma, que se encuentren al inicio de los mismos.

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas por el COMITÉ serán válidos, no pudiendo los "LICITANTES" argumentar incumplimiento por parte de la "CONVOCANTE" ni del "COMITÉ".

### 14.- FACULTADES DEL COMITÉ.

Además de lo previsto en el artículo 24 de la "LEY", el "COMITÉ" tendrá las siguientes facultades:

- a) Dispensar defectos, errores y omisiones en las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre y cuando se presuma que el "LICITANTE" no obró de mala fe, y que no altere de manera sustancial la propuesta o el "PROCESO", asimismo que no contravenga a lo dispuesto en la "LEY" y su "REGLAMENTO".
- b) Adelantar o posponer las fechas de los actos de fallo técnico y Resolución de Adjudicación si así lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los "LICITANTES".
- c) Si existiera error aritmético y/o mecanográfico, reconocer el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas, tomando como base el precio unitario.
- d) El "COMITÉ", la "CONVOCANTE" o quien ellos designen, podrán solicitar a los "LICITANTES", aclaraciones relacionadas con las propuestas.
- e) No tomar en cuenta las propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que el "COMITÉ" considere que el "LICITANTE" no podría suministrar los bienes y/o servicios satisfactoriamente, por lo que incurriría en incumplimiento.
- f) Descalificar, declarar desierto, suspender o cancelar parcial o totalmente el proceso, de conformidad a lo establecido en el artículo 71 de la "LEY".
- g) Decidir lo conducente respecto de las situaciones extraordinarias que se presenten en el ejercicio de sus funciones, observando siempre los principios de economía, eficacia, transparencia, imparcialidad, y honradez, de conformidad a lo establecido en el artículo 24 de la "LEY".

### 15.- FORMA DE PAGO.

La póliza adquirida, entregada en una sola exhibición, de forma anual, anticipada, tal y como se establece en el punto 8 de las presentes bases, se pagarán al participante adjudicado, previa





## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No AD/CC/036/2020

presentación en original de la factura anexando los soportes correspondientes y acompañada de su Verificación SAT, esta estará a nombre de Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco, ubicado en Av. Laureles # 1151 Col. Estatuto Jurídico FOVISSSTE, RFC DMZ610817LH6. C.P. 45149, la cual deberá presentarse en el departamento de Recursos Financieros, ubicado en el módulo "D" de las oficinas generales. La factura deberá de presentarse conforme los lineamientos plasmados en el **Anexo 1**.

### 16.- GARANTÍA

El "PROVEEDOR" adjudicado deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, así como por la calidad, defectos y vicios ocultos de los servicios ofertados; garantía que deberá ser otorgada a favor del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN.

### 17.- MOTIVOS DE "DESECHAMIENTO".

El "COMITÉ" desechará parcial o totalmente alguna(s) "PROPUESTAS" por cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) En los casos previstos en los artículos 52 y 59, fracción XIV, de la "LEY".
- b) En los casos de aquellos "PROVEEDORES" que, por causas imputables a ellos mismos, la dependencia, entidad o unidad administrativa "CONVOCANTE" les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. De conformidad a lo señalado en el artículo 52, fracción III, de la "LEY".
- c) Cuando se encuentren inhabilitados por resolución de autoridad competente. En apego a lo señalado por el artículo 52, fracción IV, de la "LEY".
- d) Los PROVEEDORES que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con el Organismo. Conforme a lo señalado en el artículo 52, fracción V, de la "LEY".
- e) Los "LICITANTES" o "PROVEEDORES" que, teniendo ya varias adjudicaciones, a juicio y consideración del "COMITÉ", obstaculicen la libre competencia, el impulso a la productividad o el cumplimiento oportuno en la presentación satisfactoria del servicio. Lo anterior, a fin de evitar prácticas de acaparamiento, actos de monopolio, simulación o marginación de empresas locales en desarrollo. De conformidad a lo previsto en el artículo 52, fracción XII, de la "LEY".
- f) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas "LICITANTES".
- g) Cuando se compruebe de que algún "LICITANTE" ha acordado con otro u otros "LICITANTES", elevar los costos de los "productos", o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes. Conforme a lo señalado en el artículo 59, apartado 1., fracción XIV, de la "LEY".
- h) Si se comprueba que al "LICITANTE", por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno o más contratos celebrados con el Gobierno Federal, con el del Estado de



## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No AD/CC/036/2020

Jalisco o con el Municipal, o con cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente "PROCESO".

- i) Cuando la "CONVOCANTE" tenga conocimiento por escrito, de irregularidades imputables al "LICITANTE", en el cumplimiento de algún contrato celebrado con el Gobierno Federal, con el del Estado de Jalisco o con el Municipal, o con cualquier otra entidad pública.
- j) Cuando alguno de los documentos preparados por el "LICITANTE" no esté firmado por la persona legalmente facultada para ello.
- k) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- l) Si el "LICITANTE" presentará datos falsos en sus documentos que exhiba para participar en el presente "PROCESO".
- m) Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las "BASES" del presente "PROCESO", ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por la "CONVOCANTE", de acuerdo a las características y especificaciones de los "bienes y/o servicios". Conforme lo señalado en el artículo 59 numeral 2 de la Ley.
- n) La falta de exhibir o aportar cualquier documento o muestra física solicitados por la "CONVOCANTE" conforme a las "BASES" del presente "PROCESO".
- o) Si el "LICITANTE" establece contacto con la "CONVOCANTE", para tratar cualquier asunto relacionado con los aspectos técnicos de sus propuestas, salvo que la convocante considere necesario que alguno de ellos aclare determinados datos que se hayan presentado de forma deficiente y que no afecten el resultado de la evaluación técnica realizada, como, de manera enunciativa más no limitativa, errores aritméticos o mecanográficos. En apego a lo señalado por el artículo 69, apartado 6, de la "LEY".
- p) En caso de que determinado "LICITANTE" se encuentre inhabilitado por el "RUPC" del Gobierno del Estado, o por alguna autoridad, ya sea Municipal, Estatal o Federal, en la contratación de algún bien y/o servicio o durante el presente "PROCESO".
- q) Si el "LICITANTE" cotiza parcialmente alguna de las partidas de las licitadas en el presente "PROCESO".

### 18.- CANCELACIÓN DEL PROCESO.

El "COMITÉ" podrá cancelar parcial o totalmente el proceso:

- a) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- b) Cuando se detecte que lo estipulado y requerido en las "BASES" del presente "PROCESO" excede a las especificaciones de los "bienes/servicios", que se pretenden adquirir.
- c) Cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes. Conforme al Artículo 71 numeral 3, de la Ley.
- d) Cuando se detecte que, de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la CONVOCANTE, al ÁREA REQUIRENTE y/o terceros. Conforme al Artículo 71 numeral 3, de la Ley.
- e) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades, o



## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No AD/CC/036/2020

por la "CONVOCANTE" de tener conocimiento de alguna irregularidad. Conforme al Artículo 90, 91 y 92, de la Ley.

- f) Si se comprueba la existencia de irregularidades.
- g) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
- h) Si los precios ofertados por los "LICITANTES" no aseguran a la "CONVOCANTE" las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.

En caso de que el proceso sea cancelado, se notificará a todos los "LICITANTES".

### 19. DEMORAS.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el "PROVEEDOR", se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los "servicios", el "PROVEEDOR" notificará de inmediato por escrito a la "CONVOCANTE" las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga (esta notificación se deberá hacer antes de cinco días hábiles del plazo que tenga para la entrega).

La "CONVOCANTE" deberá de convocar a reunión al "COMITÉ" al día siguiente de la solicitud de prórroga, para que en sesión ordinaria o extraordinaria según corresponda analice la solicitud del "PROVEEDOR", determinando si procede o no, dando a conocer el resultado antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los bienes y/o servicios objeto del contrato.

### 20.- CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones y características solicitadas en el contrato y/o en las "BASES" del presente "PROCESO", la "CONVOCANTE" podrá rechazar los "bienes y/o servicios". Se entiende como no entregados los "bienes y/o servicios", en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, hasta en tanto sean aceptados por la "CONVOCANTE", aplicándose las sanciones establecidas en las "BASES" del presente "PROCESO".

La "CONVOCANTE" podrá hacer la devolución de los bienes adquiridos y el "PROVEEDOR" se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante la vigencia del contrato.

### 21.- FIRMA DEL CONTRATO.

Con la finalidad acreditar los datos asentados en punto 7 de las bases, los "PROVEEDORES" deberán presentar a la "CONVOCANTE", para la elaboración del contrato en un plazo no mayor de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la Resolución de Adjudicación, la siguiente documentación:

- Para las Personas Jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público y fotocopia del Acta Constitutiva y las modificaciones relevantes a la misma si las hubiere.



## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No AD/CC/036/2020

- Para las Personas Físicas: Original o copia certificada y fotocopia de la Credencial para Votar.
- Original o copia Certificada ante Fedatario Público y fotocopia del Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, en el que se acredite la personalidad del Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas. Ningún poder se otorgará por una duración mayor a 5 cinco años, de conformidad a lo establecido en el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco, salvo el caso de que el poder se hubiese expedido antes del 15 de septiembre de 1995, en cuyo caso deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de quien lo otorgó, que dicho poder no ha sido revocado. Los documentos originales o copias certificadas una vez cotejados serán devueltos, quedando las fotocopias en poder de la "CONVOCANTE".
- Comprobante de domicilio que, vinculado a la Persona jurídica o Persona Física, tenga establecido su domicilio social que le sirva de base para recibir todo tipo de notificaciones y/o comunicaciones oficiales vinculados con la celebración del contrato correspondiente, su seguimiento y cumplimiento del mismo.
- Identificación oficial de quien firmará el correspondiente contrato adjudicado.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) que advierta su clave de registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Los "PROVEEDORES" se obligan a firmar el contrato, a más tardar al cuarto día hábil, contado a partir del día siguiente a la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en el "DOMICILIO". Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar. Previa entrega de la garantía de cumplimiento del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo.

El "PROVEEDOR" o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar). El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo estipulado en el artículo 80 de la "LEY" y a lo que disponga y especifique el "REGLAMENTO".

Sí por causas imputables al "PROVEEDOR", no se firma el contrato dentro del plazo establecido, la "CONVOCANTE", sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al "LICITANTE" que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. En caso de que hubiera más de un "LICITANTE" que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta y se adjudicará a quien presente la de menor precio. Con fundamento en lo normado por el artículo 77, de la "LEY".

### **22.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.**

Los "PROVEEDORES" contratados asumirán la responsabilidad total, en caso de que los bienes entregados a la "CONVOCANTE" infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.



## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No AD/CC/036/2020

### 23.- RELACIONES LABORALES.

El "PROVEEDOR" en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los "Bienes y/o Servicios", adquiridos, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la "CONVOCANTE".

### 24.- SANCIONES.

Se podrá cancelar la orden de compra y el contrato respectivo en los siguientes casos:

- a) Cuando el proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones a su cargo.
  - b) En caso de que los servicios que se proporcionen no se ajusten a las especificaciones establecidas en las bases del Licitación.
  - c) Cuando se presente documentación falsa o alterada y cuando no se conduzca con verdad
- Para este concepto se notificará al proveedor por escrito de las sanciones que se aplicaran.

### 25.- CLÁUSULA PENAL EN CASO DE INCUMPLIMIENTO

El proveedor adjudicado, deberá aceptar la Cláusula Penal, en caso de incumplir con los bienes y/o Servicios Contratados, esta cláusula penal estará inmersa en el contrato derivado de esta licitación. El monto de la penalización será hasta por el equivalente del valor de lo contratado. La penalización por mora, será calculada conforme al artículo 276 de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, asimismo las penas convencionales serán calculadas sobre el monto de lo incumplido o servicio no prestado, entendiéndose este a la entrega de las pólizas y documentación necesaria derivada de la presente licitación en los plazos establecidos.

### 26.- DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA.

La Licitación podrá declararse desierta en los siguientes casos:

- a) Cuando ningún participante se hubiese registrado o ninguna proposición sea presentada en la etapa de presentación de propuestas.
- b) Si a criterio del área requirente, ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Sistema DIF Zapopan las mejores condiciones de: calidad, precio, y servicio, y por lo tanto no fueran aceptables.
- c) Si no se presentan por lo menos 2 (dos) propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, de acuerdo con el Artículo 72 Frac. VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.



## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No AD/CC/036/2020

### 27.- INCONFORMIDADES.

El Órgano Interno de Control del Sistema DIF Zapopan es la autoridad competente para conocer y ventilar cualquier tipo de inconformidad derivada de algún proceso de Licitación de conformidad al artículo 90 de la Ley.

### 28.- DERECHOS DE LOS LICITANTES.

Los licitantes tienen los derechos que se estipulan en la ley así como:

A. Inconformarse en contra de los actos de la licitación, su cancelación y la falta de formalización del contrato en términos de los artículos 90 a 109 de la Ley;

B. Tener acceso a la información relacionada con la licitación, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.

C. Derecho al pago en los términos pactados en el Contrato, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato de conformidad con el artículo 87 de la Ley;

D. Solicitar ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos el proceso de conciliación en términos de los artículos 110 a 112 de la Ley;

Denunciar cualquier irregularidad o queja.

### 29.- MARCO JURÍDICO Y LEGAL.

Para el correcto y normal desarrollo del presente "PROCESO", la normativa prevista, tanto en la "LEY" como en el "REGLAMENTO", será aplicable para la interpretación y resolución de los actos, acuerdos y resolutivos que deban emanar y emanen del mismo; sirviendo de orientación, las "POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS" vigentes y aplicables conforme al artículo 24, fracciones I, II y XII de dicha "LEY".

En caso de dudas favor de comunicarse a los teléfonos **38-36-34-44 extensión 3806** con la Lic. Verónica Enciso González, Cotizador; **extensión 3401** con la Mtra. Tania Elizabeth Sánchez García, Jefe de Departamento de Desarrollo de Capital Humano de la Dirección de Administración y Finanzas.

**ATENTAMENTE:**

Zapopan, Jalisco; a 17 (diecisiete) de diciembre del 2020.

**LIC. BEATRIZ ANGÉLICA PIMENTEL GUTIÉRREZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO COMITÉ DE ADQUISICIONES Y**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN**



## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No AD/CC/036/2020

### ANEXO 1

#### PROPUESTA TÉCNICA

##### **“SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN”**

De conformidad con los artículos 24 fracciones XI, XII, 35 punto 1 fracciones I y X, 55 fracción III, 56, 59, 61, 65, 84 punto 4, 88 y 90 fracción IV de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a la que llamaremos “La Ley” y lo artículos 23 fracción IV, 32 fracción I, 34 fracción III, 49, 50, 54, 60, 62, 63, 69, 72, 82 del Reglamento de Compras Enajenaciones y Contratación de Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional No AD/CC/036/2020 denominada **“ADQUISICIÓN DE POLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN”**, el cual se llevará a cabo mediante el ejercicio de recursos del propio Sistema, se emite el presente **anexo No. 1**, el cual manifiesta las características mínimas que debe de contener los bienes y/o servicios adquiridos y las cuales deberán de ser tomadas en cuenta para presentar su oferta económica, la cual será revisada utilizando el sistema de evaluación costo beneficio.

#### **1. OBJETO DEL SERVICIO SOLICITADO.**

Seguro de vida para 788 empleados activos del sistema DIF Zapopan, que deberá cubrir el riesgo de muerte y supervivencia de los trabajadores del Sistema.

En caso de que algún licitante tenga autorizado por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas denominar al “Seguro de Vida” con otra denominación, podrá participar siempre y cuando otorgue las mismas condiciones solicitadas. El servicio solicitado es para cumplimentar lo estipulado en el Artículo 43 del contrato Colectivo de Trabajo Vigente.

#### **2. VIGENCIA.**

La vigencia del servicio a otorgar correrá a partir de las 12:00 (doce) horas del 31 (treinta y uno) de enero del 2021 a las 12:00 (doce) horas del 31 (treinta y uno) de diciembre del 2021.

#### **3. CANTIDAD.**

Seguro de vida para 788 empleados activos del Sistema DIF Zapopan. Los asegurados serán únicamente empleados activos que se encuentren dentro de la plantilla del personal, sin importar que se encuentren en periodo vacacional y/o incapacidad). Tomando en cuenta que la póliza será autoadministrada que permita dar de alta a los nuevos trabajadores de la plantilla así como la baja de aquellos que terminen con la relación laboral; razón por la cual, al final de la vigencia de la póliza se realizará el ajuste en primas (pago o devolución) derivado de las altas y las bajas que se presenten en la misma.



## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No AD/CC/036/2020

Con la finalidad de que los licitantes puedan tomar un estimado de la autoadministración de pólizas anteriores es importante mencionar que años anteriores las pólizas no sufrieron ni altas ni bajas posteriores a la emisión de la póliza por lo que el número de asegurados fue de la siguiente manera:

- **2017:** 772 empleados.
- **2018:** 808 empleados.
- **2019:** 795 empleados.
- **2020:** 777 empleados.

#### 4. CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS.

- a) Cobertura anual de las 12:00 (doce) horas del 31 (treinta y uno) de enero del 2021 a las 12:00 (doce) horas del 31 (treinta y uno) de diciembre del 2021.
- b) PRIMA ASEGURADA. \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N)
- c) Cobertura básica sin límite de edad.
- d) Se dará, a los empleados asegurados, un apoyo mínimo del 30% (treinta por ciento) anticipado de la suma asegurada básica, para las personas con cáncer o cualquier otra enfermedad en etapa terminal. El pago de dicho anticipo reduce proporcionalmente el de la suma asegurada por fallecimiento. Se entenderá como enfermedad en fase terminal todo padecimiento con diagnóstico definitivo, cuyo pronóstico sea fatal o mortal en un lapso de tiempo que puede ser desde unos días hasta un año
- e) La aseguradora tendrá que presentar por escrito el procedimiento a seguir para el trámite del cobro de la suma asegurada.
- f) Sin dividendos.
- g) Fórmula anual de pago: indicando la tasa de financiamiento auto administrada.
- h) La Convocante resguardará las designaciones de beneficiarios requisitadas por los asegurados y en caso de presentarse la eventualidad prevista en el contrato, enviará el original de la designación de beneficiarios haciendo constar que es la última que elaboró el asegurado.
- i) La aseguradora deberá de emitir los formatos de asignación de beneficiarios, ya que no se deberán usar formatos de otras aseguradoras con la finalidad de evitar se utilicen consentimientos de diferentes proveedores.
- j) Tiempo de entrega de póliza: 3 días contando a partir de la notificación de adjudicación y/o carta cobertura 1 día después de la notificación de adjudicación.
- k) Apoyo de gastos funerarios mínimo por \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N). Dicho apoyo no será un anticipo de la suma asegurada básica si no una cobertura adicional.
- l) Entrega de reporte de siniestralidad 2 (dos) días hábiles posteriores a la solicitud.
- m) Tiempo de respuesta para la indemnización: 5 días hábiles contando a partir de la entrega de la documentación completa.
- n) Cubrir muerte por suicidio.
- o) Ampare muerte por COVID-19 u otra enfermedad ocasionada por pandemias.
- p) A fin de no contravenir lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares y/o Ley General de Protección de Datos





## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No AD/CC/036/2020

Personales en Posesión de Sujetos Obligados; podrán excluirse del reporte de siniestralidad, los datos personales sensibles que pudieran permitir la identificación particular de un individuo.

- q) Todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases de la presente licitación, operarán de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

### 5. PUNTOS A CONTENER EN PROPUESTA TÉCNICA

- Monto asegurado por persona
- Edades de aceptación para nuevos ingresos
- En caso de cáncer u otra enfermedad terminal, cuánto porcentaje se pagará de manera anticipada
- Sin dividendos
- Póliza auto-administrada
- Tiempo de entrega de reporte de siniestralidad
- Tiempo de entrega de la póliza o carta cobertura
- Tiempo de respuesta para la indemnización
- Vigencia de la póliza
- Forma de pago
- Así como las características mínimas solicitadas más la información adicional que considere necesaria para evaluar su propuesta

### 6. EXPEDICIÓN DE PÓLIZA.

Para que la póliza pueda ser expedida, este sistema DIF Zapopan entregará al licitante adjudicado, adjunto a la orden de compra, la información de identificación como datos generales, nombramiento o poder del representante legal, identificación del representante legal; para dar cumplimiento al artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

### 7. ENTREGA DE POLIZA.

El licitante adjudicado deberá entregar la póliza y los certificados individuales en el Departamento de Desarrollo de Capital Humano, ubicado en el "Módulo D", en las oficinas general del Sistema DIF Zapopan, con domicilio en Av. Laureles 1151, Col. Estatuto Jurídico Fovissste, Zapopan, Jalisco, con un horario de las 09:00 (nueve) horas a las 15:00 (quince) horas.

### 8. PAGO DE SINIESTROS.

Para el pago de siniestros, la reclamación se efectuará con la documentación que solicite la aseguradora, la cual deberá de manifestarse en la propuesta técnica, adjuntando a esta los formatos que deben de entregar para el reclamo de la suma asegurad. Para poder demostrar la pertenencia del asegurado a la colectividad, se deberán presentar el último recibo de nómina. Lo anterior a fin de cumplir con las disposiciones vigentes señaladas en la Ley del Impuesto sobre la Renta y la Ley de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

Para la debida acreditación del riesgo, en términos de lo dispuesto por el numeral 69, de la ley sobre el contrato del seguro, la aseguradora podrá solicitar del asegurado o beneficiario información adicional sobre los hechos relacionados con el siniestro y por los cuales puedan determinarse las circunstancias de su realización y las consecuencias del mismo.



## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No AD/CC/036/2020

### ANEXO 2

#### PROPUESTA ECONÓMICA

##### “SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN”

De conformidad con los artículos 55 fracción III, 56, 59, 61, 65 y 72 de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Departamento de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública NACIONAL No AD/ CC/036/2020 denominada “ADQUISICION DE PÓLIZA DE “SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN”, el cual se llevará a cabo mediante el ejercicio de recursos del propio Sistema, El cual se llevará a cabo mediante el ejercicio de recursos del propio Sistema, se emite el presente Anexo No. 2 para detallar los puntos a tomar en cuenta para presentar la propuesta económica, así como el formato en el que deberá ser presentada la misma.

1. **BIENES A COTIZAR.** Los licitantes deberán cotizar los servicios mencionados a continuación, tomando en cuenta las características mínimas solicitadas en el anexo 1.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Seguro de vida para 788 empleados activos del sistema DIF Zapopan, de las 12:00 (doce) horas del 31 (treinta y uno) de enero del 2021 a las 12:00 (doce) horas del 31 (treinta y uno) de diciembre del 2021	788

2. **SERVICIOS ADICIONALES.** Se deberá plasmar en la propuesta económica los servicios adicionales que no tengan costo alguno, para el Sistema DIF Zapopan.
3. **VIGENCIA.-** La cotización tendrá una vigencia que correrá a partir de la presentación de la propuesta económica y hasta la entrega total de los bienes y/o servicios.
4. **La cotización deberá entregarse conforme el siguiente recuadro:**

CANTIDAD	BIENES	COSTO UNITARIO (por Trabajador)	COSTO TOTAL (788 trabajadores)
788	Seguro de vida para 788 empleados activos del sistema DIF Zapopan, de las 12:00 (doce) horas del 31 (treinta y uno) de enero del 2021 a las 12:00 (doce) horas del 31 (treinta y uno) de diciembre del 2021		

5. **LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CONTENER:**

La vigencia de su cotización, la cual no podrá ser menor a la fecha establecida para el fallo de la misma.



## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No AD/CC/036/2020

### 6. COSTO DE PÓLIZAS ANTERIORES.

Para facilitar la cotización de las pólizas se adjunta la siniestralidad de la póliza anterior; así mismo se desglosa el valor de las pólizas de los años anteriores:

- **2017:** \$479,669.00
- **2018:** \$486,470.00
- **2019:** \$325,559.11
- **2020:** \$380,098.00

### 7. LOS LICITANTES DEBERÁN DE TOMAR EN CUENTA, PARA SU PROPUESTA ECONÓMICA, LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

- a) El proveedor deberá entregar la póliza y los certificados individuales en el Departamento de Desarrollo de Capital Humano, ubicado en el "Módulo D", en las oficinas general del Sistema DIF Zapopan, con domicilio en Av. Laureles 1151, Col. Estatuto Jurídico Fovissste, Zapopan, Jalisco, con un horario de las 09:00 (nueve) horas a las 15:00 (quince) horas.
- b) El pago del servicio adjudicado se realizará una vez que hayan sido debidamente revisados la póliza y los certificados individuales por el Departamento solicitante, donde personal de dicho departamento acredite que la póliza y los certificados individuales estén correctos, posterior a esto llevará su factura a Recursos financieros, quien entregará contra recibo correspondiente y programará su pago dentro de 15 (quince) días hábiles posteriores.
- c) El Sistema DIF Zapopan no cuenta con personal activo que labore o realice actividades de alto riesgo, ni maneje ambulancias, ni realice alguna actividad que ponga en riesgo su vida.
- d) Que no se tiene conocimiento de alguna persona declarada con incapacidad Total permanente o enfermedad Terminal.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No AD/CC/036/2020

ANEXO 3.

**"SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN"**

COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN  
P R E S E N T E.

Me refiero a mi participación en la Licitación No. **AD/CC/036/2020** relativo a la adquisición de Póliza de **"SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN"**.

El que suscribe, **"NOMBRE"** en mi calidad de **"REPRESENTANTE LEGAL"** o de **"PARTICIPANTE"** manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases y anexos de la presente Licitación proporcionados por el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco**, estando totalmente de acuerdo.
2. Mi representada propone suministrar los productos de la presente Licitación de acuerdo a las especificaciones que me fueron proporcionadas y con el precio señalado en la propuesta económica.
3. Hemos formulado cuidadosamente el precio unitario propuesto, considerando las circunstancias previsibles, que puedan influir. Los precios se presentan en Moneda Nacional e incluyen todos los cargos directos o indirectos por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas por el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco**.
4. Si resultamos favorecidos en la presente Licitación, nos comprometemos a cumplir conforme al punto 16 "garantías" dentro del término señalado en las bases de la presente Licitación y en caso de ser omiso en la entrega de la garantía será motivo de que se me retenga el pago.
5. Mi representada se compromete a cumplir con lo solicitado en el **anexo No. 1** de las presentes bases.
6. Dando cumplimiento a lo solicitado en el **punto No. 6 OBLIGACIONES DE LOS "LICITANTES"**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada es una empresa legalmente constituida bajo las leyes del país y posee la capacidad administrativa.



## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No AD/CC/036/2020

financiera, legal y técnica para atender el requerimiento de las condiciones solicitadas en las bases y sus anexos.

7. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada cuenta con el capital social necesario para hacer frente a cualquier contingencia de índole laboral, así como a cualquier tipo de responsabilidad a su cargo sea esta de naturaleza civil, penal y/o administrativa.

8. Dando cumplimiento a lo solicitado en el punto No. 7 **ACREDITACIÓN DE LOS PARTICIPANTES** de las bases de la presente Licitación No AD/CC/036/2020, manifiesto bajo protesta de decir verdad, la veracidad de la información presentada así como no estar en ninguno de los supuestos del Art. 52 de la Ley.

9. Dando cumplimiento a lo solicitado en el inciso "c" del punto No. 10 **"DOCUMENTOS ADJUNTOS A LA PROPUESTA TÉCNICO Y ECONÓMICA"**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

10. Dando cumplimiento a lo solicitado en el inciso b) del punto No. 10 **"DOCUMENTOS ADJUNTOS A LA PROPUESTA TÉCNICO Y ECONÓMICA"**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el precio cotizado es el mejor y especial para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco, y se mantendrán vigentes hasta la entrega total de los productos.

11. Bajo protesta de decir verdad manifiesto que mi representada no se encuentra en alguno de los supuestos del **Art. 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas**.

Sin más por el momento reciban un cordial saludo.

**ATENTAMENTE,**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del  
"PARTICIPANTE" o su Representante Legal.

NUM POLIZA	COMBINA	FOHO	NUM SIN	FECHA SIN	FECHA NOTIFIC	NOMBRE	FECHA INGRESO	DESC CAUSA	DESC CONSECUENCIA	DESC GO	QUINA	ULT FECHA
1611900000049	SISTEMA	11907226	119161230000009	24/06/2019	04/10/2019	MORNA LC	28/04/1971	ENF APARATO CIRCULATORIO	FALLECIMIENTO POR ENFERMEDAD	BASICA	250,000.00	25/11/2019
1611900000049	SISTEMA	119091819	119161230000015	08/10/2019	04/12/2019	CORNELIO	20/02/1945	ENF APARATO CIRCULATORIO	FALLECIMIENTO POR ENFERMEDAD	BASICA	250,000.00	16/12/2019



# MAPFRE

21/11/2018

RAMO: **VIDA**  
CENTRO DE ATENCIÓN: **DIVISION OCCIDENTE II**

## RECHAZO DE SOLICITUD

Nombre del Agente: **ANC-006127-JIMENEZ HERNANDEZ LIZZETTE ALEJANDRA.**  
Clave: **78594**  
Oficina: **GDL ARCOS ALFA D ROJAS**  
Referencia: **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALI**  
Número de Póliza: **1601600000782**  
Tipo de Movimiento: **COTIZACION\_VIDA**  
Apreciable Sr(a): **ANC-006127-JIMENEZ HERNANDEZ LIZZETTE ALEJANDRA**

Nos permitimos distraer su atención con la finalidad de informarle que hemos analizado con todo detalle su solicitud de COTIZACION\_VIDA, del producto SEGURO GRUPO Y COLECTIVO, registrado con número de folio 11822173105576 y recibida por nosotros el 20/11/2018.

Sobre el particular, sentimos informarle, que en esta ocasión, no nos es posible efectuar su petición por el motivo que a continuación detallamos:

### Observaciones:

Para estar en condiciones de realizar el cambio solicitado, es necesario recabar las firmas de los contratantes (anterior y nuevo), así como indicar el folio en el cual se encuentra registrada la información de cliente de cada uno.

La póliza en referencia no cuenta con siniestralidad.

Como ud. sabe una de nuestras principales funciones en MAPFRE México, es el de brindar el mejor de los servicios para con nuestros agentes y en verdad lamentamos darles este tipo de noticias, por lo que nos vemos en la necesidad de rechazar su orden de trabajo, por el motivo antes expuesto.

Agradecemos de antemano su comprensión y apoyo, y esperamos seguir teniendo su distinción en darnos la oportunidad de poder seguir brindándole nuestro servicio.

Nos reiteramos a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración que usted juzgue pertinente.

Cordialmente

**MAURICIO RUBIO RODRIGUEZ**

Consultor Empresarial

Guadalajara, Jal. a 15 de febrero de 2017

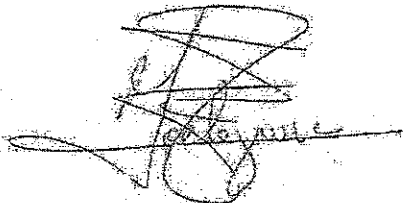
**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN JAL.**

Presente:

El que suscribe, en mi calidad de Representante Legal de Seguros Afirme, S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero, hago constar que al día de hoy no contamos con ninguna reclamación reportada en la póliza de seguro de Vida Grupo N° 005-359619-00 emitida a favor del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN JAL.

Se extiende la presente para los fines que al interesado convengan.

Atentamente,



Seguros Afirme, S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero  
Lic: Guillermo Moctezuma Grajales  
Representante Legal.

